ACTA N°08-2026
Sesión Ordinaria 07

Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria número ocho celebrada por la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú, período dos mil veintiséis – dos mil veintisiete, que se realizó en la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas doce minutos del veinte de mayo de dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

Miembros presentes en esta sesión:

Mario Arce Guillén	Regidor propietario
Silvia Marcela Quesada Zamora	Regidora propietaria
Seydi Vargas Rojas	Regidora suplente
Doris Mayela Agüero Córdoba	Regidora suplente
Indira de Beausset Stanton	Integrante vecinal propietaria
Alexander Barquero Vásquez	Integrante vecinal suplente
Mario Vargas Brenes	Integrante vecinal suplente
Irene Quesada Quesada	Integrante vecinal suplente
Carlos Monge Delgado	Representante administrativo suplente

COORDINADOR PROPIETARIO DE LA COMISIÓN Mario Arce Guillén

COORDINADOR SUPLENTE DE LA COMISIÓN Indira de Beausset Stanton

También estuvieron presentes: Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal; y Lic. Daniel Esteban Sequeira Arias, Secretaría de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

Miembros ausentes en esta sesión:

Ana María Barrenachea Soto	Regidora propietaria
Giovanni Andrés Vargas Delgado	Regidor suplente
Fabián Arias Camacho	Integrante vecinal propietario
Arnoldo Barahona Cortés	Integrante vecinal propietario

Cristian Boraschi González — Representante administrativo propietario
Andrés Montero Bolaños — Representante administrativo suplente

PRESIDE LA SESIÓN: Mario Arce Guillén, coordinador propietario de la Comisión del Plan Regulador

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.
II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 07.
III. INFORMES DE SUBCOMISIONES.
IV. CORRESPONDENCIA.
V. PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DE MOCIONES.
VI. ASUNTOS VARIOS.

Comprobado el quórum, el coordinador propietario inicia la sesión a las diecinueve horas con once minutos.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Muy buenas noches, compañeros, compañeras de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Muy buenas noches a los compañeros de la Administración que nos dan apoyo esta noche y por supuesto a nuestro querido público presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Al ser las 7:12 minutos de la noche damos por iniciada la sesión ordinaria número siete de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, hoy miércoles 20 de mayo del 2026, aquí en el Salón Dolores Mata en el Palacio Municipal.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Como orden del día tenemos eh en conformidad con el artículo 32 del Reglamento Interno, Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad. En el punto primero tenemos atención al público. Consulto si hay alguien del público que desee manifestar algún tema en particular. Okay, no tenemos. Por lo tanto, continuamos, compañeros, con lo que sería el punto dos del orden del día, conocimiento y aprobación del acta 07. Estaríamos sometiendo a votación el acta, compañeros. Eh, ahí solicitaré el apoyo siempre

a don Daniel desde la secretaría para lo que es el conteo. Gracias. Sí, gracias. Perdón, muchas gracias. Tiene toda la razón. De previo a someter la votación respectiva, eh favor tomar nota para el acta de la presente sesión, las sustituciones, que en este caso sería eh la sustitución eh de doña Irene Quesada, quien estará fungiendo como propietaria por el distrito de San Rafael, el lugar de la persona que había sido designada y que se encuentra ausente esta noche. Eh, también eh en el caso de don Cristian Boraschi, ¿verdad?, eh que es el representante de la Administración. Él estará siendo sustituido esta noche por don Carlos Monge de también de la parte de de ordenamiento gestión urbana y doña Ana Barrenechea eh también en este caso como representante del Concejo Municipal en calidad propietaria ya estaría siendo sustituida por doña Doris Agüero. Y, además, y, además, no habíamos terminado y además, este, favor también tomar nota de la sustitución de don Fabián Arias, representante distrital de Escazú Centro de Escazú de San Miguel, quien estaría siendo sustituido por el compañero Mario Vargas, quien estará fungiendo como propietario para la presente sesión. Esas serían las sustituciones. Muchísimas gracias a todos y gracias, don Daniel, por tomar nota de lo de lo indicado.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 07.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Ahora sí, eh una vez hechas las sustituciones respectivas y habilitada la votación correspondiente, procedemos a eh someter a votación el acta 07. Les ruego que quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

El secretario de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, Daniel Sequeira Arias; Siete votos a favor.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Gracias. Eh, queda aprobada de forma unánime el acta 07, según lo indicado.

Se aprueba el Acta 07-2026.

ARTÍCULO III. INFORMES DE SUBCOMISIONES.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Continuamos, compañeros, con el punto segundo, informes de subcomisiones. Aquí consulto si hay algún informe a conocer o presentar el día de hoy. Don Sí, don Alexander, adelante, por favor. Desde lo que sería la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos. Entiendo. Adelante, por favor.

El integrante vecinal suplente Alexander Barquero Vásquez; Muy buenas noches, compañeros de la Comisión de Trabajo de Plan Regulador, eh público presente y personas que nos siguen en la transmisión en redes. Procederemos a leer dos dictámenes de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Trabajo de Plan Regulador.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Un momento, don Alexander, por favor. ¿Hay alguna situación técnica? Don Carlos. ¿No? Ah, okay. Muy amable. Muchas gracias. Perdón, disculpe. Adelante, don Alexander. Esperamos a que lo Gracias. Sí, démosle un minutito a a nuestro compañero Leo para poder hacer la proyección y poder irle dando seguimiento a la lectura. Gracias.

El integrante vecinal suplente Alexander Barquero Vásquez; Muy bien, nuevamente buenas noches a todos y todas las compañeros de la Comisión de Trabajo de Plan Regulador. Eh, la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos eh tiene para presentar hoy dos dictámenes. El primer dictamen sería el dictamen número SUBC-AJ-004-2026. Al ser las 9 horas del miércoles 13 de abril del 2026 se inicia la sesión extraordinaria de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos en forma presencial en el salón de reuniones del edificio Walter Howell Castro con la asistencia de los siguientes miembros. Su servidor Alexander Barquero Vázquez en condición de secretario, doña Doris Agüero Córdoba como integrante y se encontró ausente doña Seydi Vargas con justificación. Se contó además con la presencia del licenciado Carlos Herrera Fuentes, abogado del subproceso y Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú. Además, estuvieron presentes los regidores Mario Arce Guillén, Ana Barrenachea Soto, Marcela Quesada Zamora de la Comisión de Plan Regulador, estuvieron doña Indira de Beausset, Irene Quesada Quesada, Fabián Arias Camacho de la Administración. Okay. De la Administración.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Perdón, don Alexander, me parece que tal vez hay un pequeña…,

El integrante vecinal suplente Alexander Barquero Vásquez; Pareciera que sí.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Sí. Este dictamen dice de 15 de abril y se nombran una serie…, sí, pero digamos la la la lo que se está diciendo que se conoció, digamos, la que yo estuve presente a la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos se vieron otros temas y fue otra sesión. Este, creo que es un dictamen precedente, anterior, del 15 de abril. Entonces, tal vez, don Alexander, usted tiene es

que lo que estamos viendo en pantalla, lo que usted está leyendo son dos dictámenes diferentes. Entonces, tal vez para que don Carlos Herrera y y desde la también desde la parte … Compañeros. Perdón. Vamos a tomar un receso de 5 minutos para organizarnos, por favor, para que podamos hacer las cosas como debe ser y evitar cualquier confusión e no solo por nosotros, sino por las personas que están pendientes de la sesión. Eh, someto a votación un receso de 10 minutos, por favor. Ah, sí, sí, perdón, perdón, perdón.

El secretario de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, Daniel Sequeira Arias; Siete votos a favor.

Al ser las 19:19 horas la Comisión entra en receso.

Al ser las 19:23 se retoma la sesión.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Gracias, compañeros. Hechas las coordinaciones necesarias y resuelto los temas técnicos, volvemos…, volvemos a…, sí, no hay ningún problema, doña Seydi, si hay que…, no, no y nada más quiero recordarles, compañeros, el dictamen lo estamos leyendo para si hay que hacer algún ajuste, lo hacemos. Entonces, ahorita vamos a ver ese tema. Eh, adelante, don Alexander. Eh, por favor, con la lectura de la comisión. Y bueno, y aprovechando porque ya más o menos se escuchó el tema, eh, tal vez fue un poquito, ¿cómo se dice? a veces sucede cuando uno utiliza los machotes que que se van cositas, pero eh sí, doña Seydi estuvo efectivamente en esta sesión de trabajo del miércoles, entonces tal vez nada más ahí corregir que sí estuvo presente. En la que no estuvo fue en la anterior. Ah, okay, okay. Eso fue eso en este.., no, y yo estuve presente, entonces yo me acuerdo quién estuvo. Entonces, este, pero bueno, será será un pequeño detalle a corregir en el formato final. Lo importante tal vez es hacer la lectura en esa en esa línea, ¿verdad? Que sí estuvo…, Gracias. Adelante, don Alexander.

El integrante vecinal suplente Alexander Barquero Vásquez; Muy bien. Bueno, una vez, este, evacuadas las dudas, procedo a leerlo nuevamente. Dice, dictamen número SUBC-AJ-004-2026. Al ser las 9 horas del miércoles 13 de mayo del 2026 se inicia la sesión extraordinaria de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos en forma presencial. en el salón de reuniones del edificio Walter Howell Castro con la asistencia de los siguientes miembros: su servidor Alexander Barquero Vázquez en condición de secretario, doña Seydi Vargas Rojas en condición de coordinadora y doña Doris Mayel Agüero como integrante. Se contó con la presencia del licenciado Carlos Herrera Fuentes, abogado del Subproceso

de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú. Además, estuvieron presentes los regidores Mario Arce Guillén, Ana Barrenechea Soto, Marcela Quesada Zamora de la Comisión del de Plan Regulador. También miembros de la Comisión de Plan Regulador, doña Indira de Bauset, doña Irene Quesada Quesada, Fabián Arias Camacho, de la Administración, don Andrés Montero Bolaños, don Carlos Monge Delgado y Cristian Boraschi González. Jerson Calderón Valverde, coordinador de gestión ambiental. Javier Solís Vargas, coordinador de Inspección General. Por parte de la Asociación CODECE estuvieron el señor Javier Sánchez Valverde, Enrique Zúñiga Molina, Maritza León, José Francisco Mejía Chavez y el señor Erick Ureña Sandí. Se procedió a conocer los siguientes asuntos. Se recibe de la Gerencia de Gestión Urbana y a los miembros de la asociación CODECE para aclarar dudas en razón al oficio COR-GU-2020-2026 en cumplimiento del acuerdo AC-019-2026. PUNTO SEGUNDO se recibe a la Gerencia de Gestión Urbana, en especial a los departamentos de gestión ambiental, Inspección General y al arquitecto Eduardo Reifer Zonzinski, en cumplimiento del acuerdo AC-020-2026. PUNTO PRIMERO, se recibe a la gerencia de gestión y urbana y a los miembros de la Asociación CODECE para aclarar dudas con razón al oficio COR-GU-20206 en cumplimiento del acuerdo AC-019-2026. ANTECEDENTES. En la comisión de trabajo de Plan Regulador se adoptó el siguiente acuerdo…

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Disculpe, perdón, disculpe, don Alexander, es que por costumbre y por la, o sea, al final de cuentas eh tal vez si nos contextualiza un poquito y y hay un acuerdo, ¿verdad?, al final del…, es que digamos lo que me preocupa es que sea un poquito extenso el dictamen y tal vez la lectura de todo el dictamen así normalmente no se estila, sino que como que tal vez usted nos da un poco el contexto y vemos el acuerdo si hay alguna duda sobre los antecedentes, sobre algún elemento, porque igual lo vamos a lo hemos revisado en principio, lo tenemos que revisar por escrito, pero tal vez por un tema de celeridad más bien le agradecería si podemos pasar a la parte del acuerdo, eh, y tal vez nos comenta un poco lo sucedido para poder eh darle un poquito de celeridad al procedimiento. Eh, igual obviamente todo queda registrado a nivel de documento escrito y cualquier duda pues ya ahí podemos revisar, pero pero es que sí me preocupa que es un poquito extenso los acuerdos y más por el material.

El integrante vecinal suplente Alexander Barquero Vásquez; De acuerdo. En este caso, bueno, eh, muy bien. Es que no viene el detalle, no viene el detalle del caso. Lo conocimos, pero…, ¿lo digo con mis palabras la explicación?

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Disculpe, exacto, exacto, don Alexander. Exacto.

El integrante vecinal suplente Alexander Barquero Vásquez; Okay. Entonces, eh se recibió eh una nota por parte de CODECE con relación al loteo de una propiedad en Calle Hoja Blanca o Calle los Holandeses, sí. Eh con un punto de vista desde la asociación que habían algunas, este, características ahí que no que no parecían que estuvieran a ley. Entonces, este, se conoció el caso, se analizó y esto generó el siguiente acuerdo. Entonces, acuerdo AC-019-2026, se acuerda con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 34 y 169 de la Constitución Política, 10, 11, 13 y 113 de la Ley General de Administración Pública, 49 del Código Municipal, 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, 15 y 16 del Reglamento Interno de Organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, oficio COR-GU-220-2026, y en lo dispuesto, en el punto segundo del dictamen presente, dictamen de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos del 6 de mayo del año en curso suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Trabajo de Plan Regulador. PRIMERO, convocar a la Gerencia de Gestión Urbana, así como a los miembros de la Asociación CODECE, a una sesión extraordinaria ampliada de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Trabajo de Plan Regulador. Hm. No, aquí, aquí, don Carlos, hay algo que no está no está bien en la en el orden cronológico. Okay.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Sí, gracias, don Carlos. Le agradezco más bien para aclarar. Sí, por favor, a través del micrófono. Don Alexander, un momentito tal vez para aclarar la duda. Eh, creo que concretamente el antecedente va a hacer referencia a la reunión celebrada y no tal vez al caso visto, porque el caso visto fue resuelto por un oficio, el GU-0043. Entonces, creo que por ahí va la cosa, pero adelante más bien, don Carlos, con la explicación.

El Asesor Legal, Carlos Herrera Fuentes: Sí, gracias. Buenas noches. Gracias, señor coordinador. Señores y señoras miembros del de esta comisión, público presente. Eh, nada más para explicar, este dictamen tiene la el formato de los dictámenes del Concejo Municipal. Entonces, por lo general, siempre se hace referencia a los antecedentes. El primer antecedente es lo que originó la sesión de ese miércoles, que es el acuerdo que se tomó en este en este pleno. Entonces, se hace referencia al acuerdo porque eso es lo que motivó la reunión. En el considerando ya se pasa a discutir lo que fue la presentación que que hizo don Javier. Como pueden ver en el cuadro, ahí se indica que el señor Javier Sánchez Valverde hace una presentación y explicación de un proyecto que se desarrolla en la zona agrícola con todas las fotos que él presentó en su momento y ya después aquí en los puntos 2, 3, 4 y 5

un poco de forma sucinta lo que se lo que se hizo de en ese momento, ¿verdad? Y en la el punto tercero que dice C, la recomendación es la recomendación que el que que la comisión en pleno, bueno, los presentes eh recomiendan la toma la adopción del acuerdo. O sea, lo que se hace es simplemente establecer antecedentes, que es lo que origina todo, el considerando, que es el análisis y la discusión que se dio en la sesión ese día y la recomendación es la recomendación que ustedes hacen de una propuesta de acuerdo. Esa es la estructura. Eh, es así es como está estructurado el dictamen, ¿verdad?

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Tal vez, tal vez ahí para agregar en el interés de ir aclarando, porque bueno, todos estamos en un proceso de de aprendizaje en este en este tipo de actividades. Efectivamente, este tema tiene, por así decirlo, cola de más atrás, porque hubo primero una gestión que CODECE presentó que generó un informe de la Administración, un oficio, pero ese, digamos antecedente más anterior no se toma como punto de inicio para este tema porque concretamente el punto que se ve es la audiencia que se le da CODECE, ¿por qué se le da la audiencia? porque hubo un acuerdo eh concretamente que los convocó. Los antecedentes que dieron origen desde la génesis a este tema sí fueron incluidos, pero en el dictamen que resolvió donde se generó lo del oficio de la dirección de gestión urbana. Entonces es por eso tal vez, pero pero no no. Muchas gracias también, don Carlos por la aclaración y tal vez si podamos ir viendo, don Alexander, las fotos. Me parece interesante, muy interesante eso, las fotografías como para ubicarnos. Qué bonito proyecto, y, este…, precioso, este, no no es muy bonita vista, sin lugar a duda. Eh, ahí está un poco el tema de que de que efectivamente es zona de amortiguamiento agrícola de nacientes y bueno, aquí esto fue lo que se hizo ver por parte de si quiere usted continúe la lectura más bien, don Alexander.

El integrante vecinal suplente Alexander Barquero Vásquez; De acuerdo. Una vez conocido el fondo de este caso, eh, se procede a la siguiente recomendación. Esta Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos, en virtud de lo anterior, recomienda la siguiente propuesta de acuerdo. **SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 de la Ley General de Administración Pública; y en atención a la motivación contenida en el Punto primero del Dictamen SUBC-AJ-004-2026 de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya esta Comisión de Trabajo de Plan Regulador y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** Que recibidos los representantes de CODECE ante la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos, se solicita a esto a que presenten ante la Administración la nota leída el día 13 de mayo del 2026 ante la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos relacionada con el oficio COR-GU-220-2026 y que se remita copia de la misma a esta Comisión para darle seguimiento a la respuesta de la Administración.

SEGUNDO, se solicita a la Administración Municipal que la respuesta que se brinde se remita copia a esta comisión de Plan Regulador. **TERCERO**, notifíquese al alcalde en su despacho o a quien ocupe su lugar y CODECE al medio señalado. Es todo. En este, en el punto primero.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Muchas gracias, don Alexander. de previo a someter a votación y tal vez nada más para aclarar a efectos de las personas que también le dan seguimiento a a este tema, porque si es una cuestión un poquito compleja en el sentido que ya ha generado varias acciones. La la el objetivo de la reunión del pasado miércoles con los representación de CODECE y de la Gerencia de Gestión Urbana era aclarar una serie de dudas con relación al oficio de respuesta generado a partir de la consulta de CODECE, en la cual básicamente se planteaba la legalidad del proyecto que acabamos de ver a la luz de que eh dicha zona es eh de que proyecto se ubica en la zona denominada zona de amortiguamiento agrícola, que es una zona que hoy en día está cubierta por el decreto 25 902, que es un decreto que establece particularmente una zona de protección con una serie de restricciones urbanísticas para tipos para lo que serían proyectos de esta naturaleza. Entonces, eh y bueno, ante otras cuestiones también relacionadas con la disponibilidad de agua y lo que tiene que ver con la gestión del recurso hídrico en a la luz de este proyecto, el oficio de la Administración generó dudas por parte CODECE y por parte de miembros de esta comisión y a partir de ahí se planteó esta reunión. en la reunión, eh, digamos que se generó una discusión. Eh, la Administración presentó sus argumentos desde la parte técnica y normativa. Ahí se presentaron alguna, algunos otros elementos en la discusión y también se dio la particularidad de que en este caso CODECE, los representantes de CODECE presentaron en el seno de esa reunión una nota donde eh de forma escrita plantearon mayores cuestionamientos ya de forma expresa a la respuesta que se había recibido la Gerencia de Gestión Urbana. Entonces, eh, como digámoslo así, no fue posible conciliar en aquel momento un criterio unívoco de entre todas las partes, ni ni tener clara, aclaradas las dudas, eh la lo que se convino mientras se terminan de hacer otras gestiones y tal vez continuamos tratando este tema, es que la nota que CODECE en aquel momento presentó y leyó, donde se planteaban cuestionamientos adicionales a lo indicado por la Administración, se pudiera tramitar como es debido. ante las dependencias respectivas para que se le dé respuesta y que siga ese trámite. Ahora bien, compañeros y vecinos, este, este tema no va a quedar acá, creo que ya lo tenemos claro. Eh, y en esa línea hoy se trae una moción que busca precisamente resolver de una vez por todas las dudas que hay eh con relación a la aplicación de instrumentos normativos, de decretos, de leyes, de reglamentos. Eh, y hablándolo claramente para no no estar tan no complicar tanto la cosa, sobre la viabilidad de cierto tipo de proyectos que se están haciendo en la zona de amortiguamiento agrícola, eh de los cuales

muchas personas, y yo me incluyo para que quede esto claro, eh tenemos serios cuestionamientos en cuanto a la legalidad de dichos permisos y de dichos proyectos. Entonces, vamos ahora en apartado de mociones vamos a retomar este tema. Va a ser muy interesante la discusión. Pero eh concretamente en lo que se pudo abordar ese día, esto fue lo que se planteó y y es siempre es un tema importante que se le de trámite a las consultas ciudadanas y respuesta. Entonces, en esa línea, eh ahora sí, nada más después del paréntesis, es como porque es importante tener un un contexto ahí general, vamos a someter a votación en la propuesta del punto primero del dictamen de de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos. Quienes estén a favor les ruego levantar la mano y el apoyo también a don Daniel, por favor.

El secretario de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, Daniel Sequeira Arias; siete votos a favor.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Gracias. Les ruego firmeza.

El secretario de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, Daniel Sequeira Arias; Siete votos en firme.

ACUERDO AC-021-2026: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 de la Ley General de Administración Pública; y en atención a la motivación contenida en el Punto primero del Dictamen SUBC- AJ-004-2026 de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya esta Comisión de Trabajo de Plan Regulador y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** Que recibidos los representantes de CODECE ante la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos, se solicita a esto a que presenten ante la Administración la nota leída el día 13 de mayo del 2026 ante la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos relacionada con el oficio COR-GU-220-2026 y que se remita copia de la misma a esta Comisión para darle seguimiento a la respuesta de la Administración. **SEGUNDO,** se solicita a la Administración Municipal que la respuesta que se brinde se remita copia a esta comisión de Plan Regulador. **TERCERO, NOTIFÍQUESE** al alcalde en su despacho o a quien ocupe su lugar y CODECE al medio señalado. Es todo**. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROVADO.**

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Muchísimas gracias, compañeros. Adelante, don Alexander.

El integrante vecinal suplente Alexander Barquero Vásquez; Muy bien. En el punto segundo de esta

misma sesión se recibe a la Gerencia de Gestión Urbana, en especial a los departamentos de gestión ambiental e Inspección General y se esperaba al arquitecto Eduardo Reifer en cumplimiento del acuerdo AC-020-2026. Eh, se recibió a los funcionarios municipales, don Jerson Calderón, coordinador de gestión ambiental, Javier Solí Vargas, coordinador de inspección general y el ingeniero Cristian Boraschi González. El señor Eduardo Reifer, este, comunicó por medio de un correo electrónico el mismo día, minutos antes de iniciar la sesión, que por motivos de fuerza mayor no podía presentarse a la audiencia, por lo que, este, se generó la siguiente recomendación: esta Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos en virtud de lo anterior en este punto lo tiene como informativo, toda vez que no se pudo recibir al administrado. Es todo.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Sí. Eh, okay. Tal vez aquí para futuras ehm, porque bueno, ahora lo voy a plantear en el tema de mociones. En todo caso lo podemos plantear como moción. Eh, tal vez compañeros para que lo valoren, ¿verdad? Siempre con todo el respeto del caso. Eh…, sí, no les estaba comentando que tal vez porque de evidentemente estas cosas pueden pasar, ¿verdad? Audiencias que eh normalmente lo que se estila es volver a hacer una convocatoria porque el señor diay pues sí tiene interés en continuar con el trámite, pero eso lo podemos ver ahora en mociones y tal vez proponer una moción chiquitita. Este, para no entrar en la reconsideración del dictamen y todo eso, una pequeña moción para volver a convocar al Señor eh tal vez la próxima semana. Entonces, este, pero no, no, o sea, dejémoslo por informativo, damos por finalizado el dictamen y ahora en la parte de mociones les voy a proponer, ahí empezamos tal vez a discutir, bueno, qué fecha podría ser viable para volverlo a recibir, ¿verdad? Porque la situación eh no no se ha resuelto según tengo entendido. Entonces sí sería importante poder volver a a recibirlo. Doña Irene va a decir algo. Don Alexander también. Eh, doña Irene primero y después don Alexander. Adelante.

El integrante vecinal suplente Alexander Barquero Vásquez; Sí, compañeros, en este punto, eh ahora que Mario lo menciona, eh analizamos el caso y vimos que no es un tema que que tenga que verse de la Sub-Comisión mucho menos de la comisión, que es un asunto netamente administrativo, ya que basándonos en la explicación que nos hicieron los funcionarios municipales, el señor Eduardo este está tratando de agotar todas las vías para un asunto ahí de más de más peso. Entonces, por eso fue que decidimos darlo como como informativo, ya que este y se trasladó igualmente a la Administración para que se hiciera la sugerencia el señor Eduardo Reifer de solicitar audiencia, pero ante la comisión en pleno, no ante la subcomisión. Esto para que él tenga ese espacio de participación ciudadana y que pueda exponer su tema, ya que no lo pudo exponer ante la subcomisión.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Okay. No, por supuesto. Eh, respetuoso de la voluntad, en este caso de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos. Yo sí quiero ser muy claro. Yo no comparto ese criterio. Este, no lo comparto para nada. Este, porque el tema tiene que ver con usos preexistentes no conformes y esa sí es una materia que está regulada en el Plan Regulador. Si alguien les dijo a ustedes que esto no era materia de Plan Regulador, les mintió o dijo algo equivocado para ser, digamos, educado en ese sentido. Pero sí les puedo garantizar que el tema de los usos preexistentes no conformes es una materia que sí está en el Plan Regulador. Ahora les puedo dar la referencia del artículo que toca ese tema. Entonces, sí hay un elemento importante y y yo no me voy a meter en el tema ambiental, aunque también quiero recordar que el Plan Regulador también hace referencia a la obligación de tener que velar por la normativa complementaria en todo lo que es la materia, digamos, este, en este caso materia, pero sí, este, ya voy, don Carlos, ya le doy la palabra, pero sí digamos una vez más respetuoso de lo que se está diciendo y respetuoso del acuerdo Este, vamos a a trasladárselo a don Eduardo. Lo que pasa es que al dar por informativo la recomendación esta de que venga el pleno y que venga y presente aquí ante la Comisión, eso no está en el documento, por lo menos a lo que yo entiendo. Entonces, digamos, lo que debería decir el documento es eh se considera que no está bien. Yo no soy miembro de la subcomisión, si fuera me hubiera puesto ese criterio, pero este en todo caso en todo caso el tema de que se le invite o se le inste a tramitar una audiencia ante el pleno de la comisión es algo que no está en el dictamen. Entonces ahí lo que está estando es por informativo y y no vino y y digamos que también incluso el hecho de decir que esto no compete a la Sub-Comisión o que esto no compete o que es un tema meramente administrativo, también tendría que estar en el dictamen, también tendría que estar en el punto del dictamen. O sea, hubo una trámite, un trámite y lo digo con todo para que entendamos, compañeros, se tramite una audiencia por un ciudadano, se le da el espacio, no pudo llegar, en eso estamos de acuerdo y decir que ahora se toma por informativo me preocupa un poquito desde lo que es la protección de los derechos de participación ciudadana. Yo entiendo, como les digo, si la el criterio de la comisión es que no que que no es un tema o que no hay que recibirlo, eso se puede entender y respetar, pero eso es lo que tendría que estar en el dictamen, en el punto segundo. Entonces, sí me preocupa un poquito la redacción de este punto. Yo propondría, yo propondría para que ustedes lo valoren, sacar este punto del dictamen, o sea, no votar absolutamente nada para no ponernos aquí a hacer ninguna cosa, sacar este punto del dictamen y tal vez revisarlo, revisarlo con un poquito más de detenimiento y este ya sea que se desde la Sub-Comisión se decida una cosa o se decida la otra, pero sí no dejar dejar como que por así decirlo, al señor en visto y y que ahí quedó la cosa, ¿verdad? Sí, me preocupa un poquito. Vamos a dar la palabra. Vamos a dar la palabra. Don Carlos la solicitó primero,

después Marcela, después don Alexander para tal vez el cierre. Don Carlos, adelante, por favor. Doña Seydi, doña Seydi, disculpe. Y doña Seydi, como no tengo la pantalla es complicado. Sí, adelante. Perdón, don Carlos. Adelante.

El representante administrativo, Carlos Monge Delgado: Compañeros de la comisión, eh, la parte legal, Daniel Sequeira y público eh, que está en las redes, ¿verdad? en los canales, el canal correspondiente. Em, el tema es este. Yo creo que don Eduardo hizo la solicitud de audiencia, tuvo problemas para presentarse y lo que se…, creo que en la en la discusión que se hizo en la subcomisión fue que él tenía la oportunidad de volver a solicitar la audiencia como tal, o sea, en ningún momento le estamos le estamos limitando o cercenando la posibilidad de la participación y que él él ya sea porque en el correo que creo que le envió habla de una reprogramación. Entonces, él está en la potestad de hacer la reprogramación y de hacer la explicación correspondiente. Es algo importante porque del de la documentación que él aportó en el trámite omitió hacer algunas aclaraciones, ¿verdad? Primero que todo, él tiene una una la patente está en desarrollo con un con una temporalidad de 3 meses hasta julio vence. Ehm se trata de una propiedad nueva, no es la propiedad que estaba consolidada del proyecto anterior. Está involucrado el área de protección, la ley forestal, el artículo 33, eh, sobre la quebrada quebradillas, que es muy importante para la para la población de San Rafael, especialmente los el anegamiento, las limitaciones, las reducciones de la capacidad hidráulica eh, el confinamiento, el uso indebido de áreas de protección, ¿verdad? que que sí se evidenció por parte del compañero Jerson Calderón en el informe que remitió y pequeños detalles que que se omitieron en la en la en la exposición que él hizo. Obviamente, estamos conscientes y reconocemos las situaciones jurídicas consolidadas de las autorizaciones de los de los de las de lo de la edificabilidad que le dio a la propiedad donde él desarrolla la actividad la actividad que tenía en primera instancia. Pero sí es bueno eh hacer la aclaración de que es una finca nueva que la que tramitó un permiso con el cual enfrenta una vía nacional que tiene la 105 que ocupa el tema de los accesos, el diseño de anteproyecto conceptual de previo intervenir aprobado por el por el el por CONAVI, ¿verdad?, Concejo Nacional de Vialidad que tiene que tener esta aprobación, o sea, algunos aspectos sí, lástima que no llegó, ¿verdad? porque estábamos esperando. De hecho, don Javier, el arquitecto Javier Solís, eh se extrañaba, ¿verdad? Porque él él siempre invoca este tema de la del desarrollo comercial del cantón y se fomenta, digamos, en este caso, que es una zona comercial, zona comercio lineal regulada por el artículo 12.2 del Plan Regulador y se se, no es que se se flexibilizan ni ni se hacen laxas las autorizaciones, sino que se le condiciona, se establecen plazos razonables. De hecho, él ya ha tenido, lo comentó el arquitecto Solis Vargas, había tenido una autorización del MOPT, ¿verdad? Para accesos, la cual venció, lo que se le invitó fue a a

renovarla, ¿verdad? un aspecto porque se trataba de otra finca, es un acceso frente a vida nacional de esos aspectos y de lo que yo me acuerdo como como discusión final, la argumentación que se presentó es que él tiene también, don Eduardo, el arquitecto Reifer, tiene la oportunidad de volver a presentar eh la petitoria de audiencia y y venir a hacer la explicación como tal, porque en la documentación que aportó o o la nota daba a entender que la municipal no lo reconocía o estaba en conflicto con el tema de los parqueos existentes, pero faltaba emitir el detalle de la del área de protección que establece la ley forestal en el 33 y lo define el INVU en el alineamiento de la propiedad de la quebrada quebradillas. Estamos hablando la parte del brazo fuerte de la quebrada que es la vertiente que viene la parte alta eh por el por la posada del Quijote, ahí es donde nace la quebrada. Es uno de los brazos más importantes. Eh, presenta problemas de confinamiento, reducción y obras sin permisos en cause. Eh cosas como estas que que extrañan del de la de de don Eduardo, ¿verdad? En el en el afán de que en la parte de recepción de obras con el arquitecto Solís siempre es un facilitador en en este tema de de patentes comerciales por el desarrollo económico del cantón. Eh, y la inversión, conscientes de que ese lote estuvo abandonado mucho tiempo, fue don Eduardo diay que aprovechó la oportunidad de la colindancia y inició un desarrollo nuevo, ¿verdad? El otro estaba al baldío, solo estaba la presencia del cuerpo de agua, eh, con las regulaciones, alineamientos y demás, obviamente, con la limitación de una vida nacional, pero igual eh de las conclusiones fue esta que él volviera a hacer la petitoria, se recibía aquí en pleno. Tal vez para ampliar un poquito más, cuáles eran las consideraciones que él estimaba. Él consideraba que se habían omitido al hacer el análisis, mas sin embargo, no omitió indicar que sí, que efectivamente la patente está operando. Si ustedes pasan por ahí pueden ver que se…

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; don Carlos, disculpe, perdón, disculpe que lo interrumpa, es que creo que nos queda absolutamente claro la lo que se dijo y un porque ya eso se ha reiterado varias veces y más bien yo le agradezco por esas aclaraciones porque aquí parece que lo que tenemos es una problema de comunicación y de interpretación. Le agradezco mucho las aclaraciones realizadas. Eh, sin entrar a hablar sobre el fondo del tema, porque es para eso que le vamos a dar la cita, más bien yo les propondría a los compañeros, si quieren podemos tomar un receso de 5 minutos para ajustar el punto dos a lo que se habló en ese momento. Yo ya no estaba presente lo que dice don Carlos que se dijo y a mí me parece que el punto segundo o si quieren de una vez se los digo le yo propondría una redacción para el punto segundo como acuerdo en que básicamente se establezca se acuerda, punto primero, convocar al señor Eduardo Reifer ante el pleno de la comisión de trabajo del Plan Regulador en la próxima sesión ordinaria que celebrará esta comisión el próximo miércoles…, bueno, creo que va creo que entienden la línea en la que vamos, tal vez para resolver el tema y no y no

seguir dándole vueltas a lo mismo, si les parece, y hacemos esa pequeña redacción para convocar, tomar el acuerdo, convocar al señor al pleno de la comisión que entiendo fue lo que al final tal vez sí se quiso hacer y tal vez ahí se nos se nos enredaron un poquito los cables, pero si les parece, ¿les parece? Sí. Adelante, don Alexander. Doña Seydi, disculpe, doña Seydi, adelante.

La Regidora Suplente, Seydi Vargas Rojas; Sí, muy buenas lo buenas buenas noches a todos. Eh, lo que sí quiero aclarar fue por qué se tomó este acuerdo que se tomó, al no presentarse el señor eh que se me olvidó el nombre…, don Eduardo, don Eduardo. Y al estar ya presentes todo la gerencia y todos los profesionales que tenían que ver con este caso, ellos tomaron la la se nos nos explicaron todo cómo están, por eso ahí hay fotos del lugar, por eso. Entonces ahí ellos, todos los de la gerencia nos explicaron paso a paso a paso, llegando llegando a la conclusión todo lo que ha dicho el compañero, es cierto. Y entonces nos hicieron notar, él tuvo un permiso del MOPT para realizar eh digamos los parqueos o lo que él solicitaba. Se le venció su permiso. Entonces a él se le solicita que haga otra vez los permisos. Cuando él haga a través de los permisos tiene que volver a pagar todo lo que pasó para resolver el caso que se tenía de los parqueos, ¿verdad? Por ahí vamos. Eso es un resumen. Entonces, llegando a eso, nos dijeron, "Ustedes lo que pueden es trasladarlo otra vez a la Comisión para que lo para que sean o la gerencia para que él directamente se encargue de esos permisos con los de la gerencia." Y los encargados en este momento serían don Cristian y los que todos los que estaban, porque estaban todos, ¿verdad? Habían todos los de la gerencia. Usted en ese momento usted había salido. Entonces dijimos, "Okay, no nos compete a nosotros como Sub-Comisión de jurídicos, pues no nos competía a nosotros, entonces lo devolvimos a gerencia. Por eso se llegó a ese acuerdo, ¿verdad? ¿Verdad que eso fue el resumen de la reunión los que estuvimos?

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Sí. Gracias, doña Seydi. Más bien yo le agradezco también la aclaración y el contexto porque tal vez queda un poco más claro. Eh, nada más una preguntita, doña Seydi y muy rápido. En esa explicación detallada que les dieron los compañeros de las diferentes gerencias en la parte ambiental, les comentaron del artículo 33 bis y 33 ter las reformas que ha habido el artículo 33 que toca las áreas de protección, reforma que hace 5 años se aprobó. ¿Les comentaron de eso? ¿No? Ah, qué curioso. Gracias, eh, doña Marcela, por favor, adelante.

La regidora propietaria, Silvia Marcela Quesada Zamora: Gracias, don Mario. No, buenas noches. Buenas noches. Efectivamente, como don Carlos hizo la explicación, fue lo que sucedió ese día, pero sí les pido por favor para no adelantar inclusive criterio que el señor, me imagino que sí va a acudir de

nuevo a una audiencia, es que tomemos un receso, 5 o 10 minutos, se redacte bien don Mario el acuerdo. tal dijo usted y lo presentamos. Entonces ya él puede venir al seno de la comisión propiamente, que era lo que habíamos hablado ese día, así había quedado, de que él viniera a hacer la exposición porque ya está usted y hay más personas este inclusive del público que le gusta participar. Entonces, don Mario, le solicito que someta a votación un receso.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; No hay, no hay ningún problema, doña Marcela. Gracias por la recomendación. Compañeros, vamos a someter a votación un receso de 5 minutos para replantear el punto segundo del dictamen.

El secretario de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, Daniel Sequeira Arias; Siete votos a favor.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Gracias. Volvemos en cinco.

Al ser las 19:57 horas la Comisión entra en receso.

Al ser las 20:02 se retoma la sesión.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Buenas compañeros, compañeras. Regresamos al orden de la sesión ya con las correcciones realizadas por motivos de celeridad y practicidad le vamos a dar la palabra a don Carlos Herrera, asesor legal de la comisión, para que nos pueda leer cómo quedaría el acuerdo propuesto en el punto segundo del dictamen eh de referencia este a partir de lo conversado en el pleno de la comisión. Adelante, don Carlos, por favor.

El Asesor Legal, Carlos Herrera Fuentes: Gracias, señor coordinador. Eh, el acuerdo sería se leería de la siguiente forma. Eh, **SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General Administración Pública y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del dictamen SUBC-AJ-005-26 de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este comisión de trabajo de Plan Regulador y la toma con fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO**, CONVOCAR al señor Eduardo Reifer Zonzinski de conformidad con su solicitud de reprogramación de audiencia recibida mediante correo electrónico el pasado miércoles 13 de mayo ante la Comisión de Trabajo de Plan Regulador el día miércoles 3 de junio correspondiente a la próxima sesión ordinaria de este de esta comisión.

SEGUNDO, convocar de igual forma a la representación del Subproceso de Inspección General y al Subproceso y del subproceso de Gestión Ambiental a efectos de que puedan atender la audiencia respectiva. **TERCERO**, notifíquese al señor Eduardo Reifer Zonzinski y a la Administración Municipal para lo de su cargo. Don Mario, aquí nada más para corregir, el dictamen que se estaba leyendo es el dictamen número cinco (SUBC-AJ-005-26) y no como se indicó número cuatro (SUBC-AJ-004-26) para que quede constando en el acta, nada más, pero ese sería la propuesta de acuerdo.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Muchas gracias, don Carlos y tomamos nota para el acta de la numeración correcta del dictamen. Compañeros, una vez leído el acuerdo propuesto, lo sometemos a votación. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

El secretario de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, Daniel Sequeira Arias Siete votos a favor.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Gracias. Les ruego firmeza.

El secretario de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, Daniel Sequeira Arias; Siete votos en firme.

ACUERDO AC-022-2026 "SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General Administración Pública y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del dictamen SUBC-AJ-005-26 de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este comisión de trabajo de Plan Regulador y la toma con fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO, CONVOCAR al señor Eduardo Reifer Zonzinski de conformidad con su solicitud de reprogramación de audiencia recibida mediante correo electrónico el pasado miércoles 13 de mayo ante la Comisión de Trabajo de Plan Regulador el día miércoles 3 de junio correspondiente a la próxima sesión ordinaria de este de esta comisión. SEGUNDO, CONVOCAR de igual forma a la representación del Subproceso de Inspección General y al Subproceso y del subproceso de Gestión Ambiental a efectos de que puedan atender la audiencia respectiva. TERCERO, notifíquese al señor Eduardo Reifer Zonzinski y a la Administración Municipal para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Muchísimas gracias. Entiendo que hay otro dictamen. Ahora sí, adelante, don Alexander. Continúe, si gusta con el próximo dictamen. Gracias.

El integrante vecinal suplente Alexander Barquero Vásquez; Muy bien, el siguiente dictamen es el número SUBC-AJ-006-2026. Al ser las 9 horas del miércoles 15 de mayo del 2026, se inicia la sesión extraordinaria de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos en forma presencial en el salón de reuniones el edificio Walter Howell con la asistencia de los siguientes miembros: su servidor Alexander Barquero Vázquez en condición de secretario, doña Doris Mayela Agüero Córdoba como integrante y doña Seydi Vargas estuvo ausente con justificación. Eh, okay. Se contó igual con la presencia del licenciado Carlos Herrera Fuentes, abogado del Subproceso de Asuntos Jurídicos. Se procedió a conocer los siguientes asuntos. Punto primero, se recibe acuerdo AC-015-2026 donde se comisiona a la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Trabajo de Plan Regulador para que coordine la revisión y actualización del reglamento interno de la organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo de Plan Regulador de Escazú. Recomendación. Aquí vamos, esta Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos…, No, no, vamos a ver. Perdón. Sí, yo creo que sí es importante leer los considerandos porque vamos a ver. Considerando, número uno, con los miembros presentes de la comisión y administrados presentes se inició la sesión de trabajo con el objetivo de determinar si lo procedente es una reforma parcial o total del reglamento citado. Dos. Se valoró de forma preliminar empezar con la reforma de los artículos 3 y 8 que guarda relación con el nombramiento de los miembros de la comisión. Tres, se recomienda valorar la reforma del artículo 69 para que se defina de una forma más clara el trámite que debe seguir la correspondencia que se recibe por parte de la comisión. Cuatro. Se necesita definir la forma de convocación a sesiones extraordinarias por parte de las comisiones, ya que es confuso dicho procedimiento en las convocatorias. Cinco. Asimismo, se solicitó al asesor legal que presentara para el día 27 de mayo próximo una propuesta de reforma de los artículos que considere desde el punto de vista jurídico que necesitan modificación con el fin de presentarlos a la mesa de trabajo de la comisión como insumo preliminar para iniciar el proceso de modificación del reglamento. Punto seis, instar al resto de miembros de la comisión de Plan Regulador a que participen de forma activa en las sesiones de trabajo de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos. Aquí quisiera agregar un pequeño comentario. Este punto seis con la intención de este ver las sesiones de la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos como mesas de trabajo para la reforma del reglamento. Eh, la idea es que lo hagamos en conjunto. Igualmente, los participantes por parte de la ciudadanía que estuvieron presentes en la sesión estuvieron de acuerdo también en participar en esas mesas de trabajo de manera que las reformas que se le hagan al reglamento sean lo más eh articuladas posibles. Entonces, eh en este acuerdo aquí no hay acuerdo, por lo que es más que todo como un informe de lo que se decidió con este traslado que recibimos.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Muchas gracias, don Alexander, y por supuesto siempre valiosos los aportes y todo la discusión generada en este tema. Yo, eh, simplemente quisiera anotar lo siguiente e por un tema tal vez de procedimiento eh y para aclarar e la idea es que el reglamento se vaya a estar trabajando en sesiones extraordinarias de la comisión. ¿Qué días serían? ¿Se estarían siendo convocadas? ¿O se va a trabajar en las sesiones ordinarias establecidas? Lo digo porque de como hay temas que ustedes tienen que resolver en el día a día, tal vez lo recomendable sería establecer algunas fechas de sesiones extraordinarias solo para ver el reglamento. Y por otro lado, y lo digo porque por aquí viene una nota precisamente de vecinos que quieren participar en este proceso y ser involucrados. Eh, si bien todas las sesiones de trabajo lógicamente van a ser públicas, tal vez como un tema de metodología, valorar la posibilidad de que de generar sesiones extraordinarias para la discusión del de la reforma reglamentaria, ¿verdad? Del camino que ustedes ya están trazando, pero también pensar en que se puedan abrir algunas sesiones extraordinarias, específicamente diseñadas para lo que sería la consulta ciudadana. Eh, me parece que eso es importante, incluso cuando esto ya esté más maduro, me parece que va a ser importante hacer la consulta, ojalá a un nivel distrital, o sea, estaría pensando en una audiencia pública, no no algo no algo super grande ni costoso, pero algo puntual en algún lugar, presentar el proyecto, recibir, o sea, creo que es importante porque hay mucho interés de la comunidad en participar y di al final de cuentas es un reglamento que si bien habla el funcionamiento, también habla el procedimiento de elección de los representantes distritales. Creo que ese es el tema que probablemente le va a interesar más al a la comunidad. Eh, también algunas prerrogativas. Entonces, lo menciono como un tema de eh para que lo puedan valorar, ¿verdad?, en el marco de la metodología que van a ir definiendo. Y bueno, concretamente, ¿cuándo sería la próxima sesión para ver el tema de reglamento? No sé si la tienen definida o…, Sí, sí, sí. Eh, sí, doña Seydi, adelante. Y y después, don Alexander, si gusta aportar.

La Regidora Suplente, Seydi Vargas Rojas; Bueno, perdón, don Alexander, no sé si yo como en esa sesión no estuve, si ya decidieron la fecha, porque nosotros nos reunimos los segundos y los cuartos miércoles de cada mes. Pienso que podríamos coger como el segundo martes, el primer el segundo el segundo miércoles del mes para asuntos de la Sub-Comisión y el cuarto miércoles cogerlo para lo del reglamento. Es una opinión. Sí. Y si no sé si les parece a los compañeros de la subcomisión. Sí, ahí vamos a doña Indira.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Doña Indira, adelante. Y después don Alexander, tal vez para que pueda recopilar aí los insumos.

Indira de Beausset Stanton: La Representante vecinal propietaria, Eh, sí, quería eh ver si si no podríamos hacer otra como no hacerlo dentro del seno totalmente de la Sub-Comisión que se reúnen en el día, sino establecer mesas de trabajo con la comunidad que podrían ser en las noches y pues no sé que no sea una cosa tan formal, sino abrir, sí, mesas de trabajo para que podemos podemos discutir este libremente con la comunidad.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Tal vez, eh, recogiendo un poquito las intervenciones y tratando de orientar un poquito el el procedimiento, eh, creo que es importante que ustedes puedan tal vez valorar la posibilidad. Eh, bueno, y hay un tema que es de convocatoria y como de estamos al final de cuentas en digamos no vamos a poder tomar un acuerdo para convocar hasta la próxima sesión y como lo vemos cada 15 días tal vez doña Indira y para que lo valoremos, creo que la la oportunidad, bueno, ya ahí lo remarcan, la próxima sesión va a ser el 27. La sesión ordinaria de la Sub-Comisión es el 27, próximo 27 a las 10 de la mañana. Miércoles 27 a las 10 de la mañana va a ser la próxima sesión de trabajo. Sí. Este, para los que puedan asistir, yo de paso les adelanto que no voy a poder asistir, tengo un compromiso ya ineludible, pero para las próximas sesiones sí me voy a estar incorporando. Lo que les recomendaría tal vez es visualizar una metodología de trabajo que pueda combinar espacios de discusión de de digamos espacios de discusión de los compañeros de la comisión de trabajo y por supuesto los vecinos que se quieran apersonar junto con mesas de trabajo de un alcance más amplio en horarios más fáciles que se podrían ir estableciendo. Tal vez, y y una vez más estoy diciendo algo de es una idea nada más, no es que haya que hacerse así, pero tal vez se pueda dar alguna discusión eh digamos un poquito más eh interna como para ir definiendo algunos temas y después ya, empezar a hacer consultas con la comunidad dentro del proceso. También tal vez sea bueno que vean la posibilidad de plantear un cronograma de trabajo, ¿verdad? Eh, no, no así super exacto, pero sí una línea temporal de, bueno, dediquémosle un mes o dos meses a esto y después hacemos una sesión de trabajo y los insumos, no sé, son discusiones que que tal vez sea interesante que valoren y que puedan tal vez tener el próximo miércoles 27. Ya hay un orden, ya hay una priorización de ciertos artículos que para adelantar son precisamente los que hablan del tema de la elección y la representación y la acreditación, para poder ser miembros de la comisión. Entonces, todo eso está muy bien, pero tal vez sí tratar de ver como cuáles va a ser la hoja de ruta del procedimiento. Cuando ya se define la hoja de ruta, es más fácil ver cuándo se hacen las mesas, ver cuándo son las sesiones, eh, y esas diferentes socializaciones, ¿verdad?, que hay que tener. Incluso yo les diría que eventualmente habría que pensar, por ejemplo, tener talleres, ¿qué sé yo? con los síndicos, ¿verdad? Porque de recuerden que la

implementación de esto es a nivel distrital a lo que es por lo menos el procedimiento de escogencia. Entonces, en fin, son ideas nada más aprovechando un poquito porque me parece muy interesante, pero no. Eh, obviamente creo que el momento ahora, bueno, por un tema ya de de calendario, el 27 es un buen momento para que puedan discutir, no van a tener muchos traslados, solo hay un tema que probablemente vamos a trasladar. Entonces, eh, igual eso podría quedar para el segundo martes, como decía doña doña Seydi, pero bueno, valórenlo en ustedes y más bien nos informan en la próxima sesión. Eh, y sí, este y bueno, evidentemente es un y gracias por la invitación porque es muy importante, sí, que todos participemos, sin lugar a dudas, ahí nos vamos a estar incorporando. Entonces, bueno, de momento no hay acuerdo y creo que quedaríamos en eso y más bien, don Alexander, agradecerle la lectura y los planteamientos y a toda la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos el trabajo realizado. No sé si quieren comentar algo más. Sí, doña Seidy.

La Regidora Suplente, Seydi Vargas Rojas; Eh sí, simplemente para comunicarles, en la próxima reunión del 27 de mayo vamos a tratar de hacer ese cronograma. Eh, de una vez voy a mandar una invitación abierta para que esa reunión, doña Indira, los que nos quieran acompañar, tanto los del los de Ciudadanos como todos los del para que nos ayuden a hacer el cronograma y para ser extensivo, no vamos ahí a resolver ni a empezar, no es ninguna mesa de trabajo, sino a organizarnos, como dice don Mario, hacer el cronograma para ya ahí poner fechas y hora para que todo se cuente. Entonces, para el 27 de marzo lo vamos a hacer por escrito formal. Les voy a enviar un correo en el que se les invita a todos a ustedes, tanto a los del plan como a los de a los ciudadanos que nos acompañen ese día. Está bien.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Muchas gracias, doña Seydi. Muy agradecido y claro que tomamos nota de lo indicado. Don Alexander, disculpe, ¿usted quería hacer alguna…? Gracias, gracias, compañeros. Entonces, no habría más dictámenes para el día de hoy, entiendo. Por lo tanto, continuamos con el orden de la sesión.

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA.

Inciso 1. 2026.05.13-Imposiblidad asistir a sesión de Sub-Comisión Sr. Reifer

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Pasamos al punto cuarto de correspondencia. Aquí compañeros tenemos ingresado e tenemos aquí ingresado una serie de correos que tiene que ver

precisamente con lo que comentamos ya de la situación del caso de don Eduardo Reifer. Ya ya esto se resolvió y aquí tiene que ver un poquito con la de correos que explicaba la situación que ya fue planteada y resuelta. Eso es meramente informativo.

Inciso 2. 2026.05.14-Correos Electrónicos CODECE-GU

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Eh, aquí tenemos otra seguidilla de correos que tiene que ver con correos remitidos por don Javier Sánchez a don Cristian Boraschi en relación con, sí. Eh, y concretamente, y esto sí es importante, este, mm, eh, aquí comentarles que en estos correos, compañeros, hay una serie de consultas que se trasladaron a la Administración que, no obstante, también están siendo copiadas a nosotros. Estas consultas que y planteamientos y cuestionamientos que plantea la asociación CODECE, eh concretamente plantea la necesidad de generar estudios hidrogeológicos, eh cuestiona algunos temas de normativa, etcétera, etcétera. Fundamentalmente tiene que ver con planteamientos o cuestionamientos que se realizaron mediante nota que ya fue trasladada, no sé si fue trasladada como nota o como correo, pero en todo caso aquí consta el traslado que se le realizó a la Administración a la gestión urbana eh por un tema que me parece importante que esta comisión se pronuncie también, o sea, estamos siendo, por así decirlo, partícipes, no quiero decir como espectadores, sino digamos como facilitadores en este proceso. Eh, pero sí me parece muy bueno que tengamos un criterio propio y que no se malentienda. Por supuesto, el apoyo siempre la Administración es muy importante, pero eh cuando la Administración dice una cosa y cuando los vecinos dicen otra, eh yo prefiero formarme mi criterio propio y ese criterio propio se forma desde la discusión y valoración de los diferentes elementos que se presentan. Y bueno, como ya se sabe, hay una Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos que además en este caso cuenta con un asesor legal. Entonces, vamos a trasladar eh estas consultas incluidas en el correo del 12 de mayo. Vamos a trasladar la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos para que en el momento que se pueda hacer la revisión de estos temas, este, se pueda revisar para que nos podamos informar sobre lo que aquí se plantea, que tiene que ver mucho con interpretación de normativa legal. Entonces, se los vamos a trasladar para que nos puedan comentar cómo va ese asunto y cuál sería la posición desde la comisión, que puede ser igual o puede ser diferente a la posición de la asociación en este caso o a la posición de la Administración. Al rato hay un tercer criterio o al rato nos vamos a a homologar alguna de las posiciones que se están vertiendo sobre este tema, pero sí es importante que tengamos criterio propio, siempre recordar eso. Entonces, bueno, esto queda trasladado a la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 3. 2026.05.20-Nota suscrita por vecinos de San Antonio sobre reforma reglamentaria

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Eh, aquí tenemos una nota también que se ha solicitado que sea leída a viva voz y voy a proceder a leerla. Esta es una correspondencia que también ingresó en tiempo y forma y dice lo siguiente: San Antonio de Escazú, 20 de mayo 2026. Señores, señoras, Comisión Trabajo, Plan Regulador de Escazú, estimados señores y señoras, les enviamos nuestros saludos y mejores deseos. Hemos observado con beneplácito el acuerdo de revisión y reforma del reglamento en la comisión de trabajo del Plan Regulador y su traslado a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos del Plan Regulador. Enterados del acuerdo de dicha Subcomisión, pasa a constituirse en me…, enterados del acuerdo de dicha subcomisión, pasa a constituirse de trabajo para la revisión y propuesta de modificación del reglamento interno. Solicitamos a la comisión del Plan Regulador de Escazú establezca un procedimiento mediante el cual los vecinos interesados podamos conocer de previo las propuestas de modificación antes de ser conocidas y discutidas en la Sub-Comisión de Jurídicos. De igual manera, reiteramos la voluntad de participación de la comunidad con el uso de la palabra y la capacidad de proponer reformas al reglamento interno de la comisión plan de la comisión Plan Regulador de Escazú en el seno de la mesa de trabajo establecida para ese fin en la Sub-Comisión de jurídicos. Finalmente, les pedimos que esta nota sea leída a viva voz en la sesión de la comisión para la información y conocimiento de los ciudadanos del cantón. Agradeciendo su atención y buenos oficios se despiden de ustedes y en este caso firma don Javier Sánchez y don Miguel León. Entonces, bueno, yo creo que ya hubo la discusión y creo que ya las coordinaciones se van a estar realizando en la línea de lo indicado en esta nota. Gracias.

Inciso 4. 2026.05.20-Extratemporánea:

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Tenemos un documento que ingresó de forma extemporánea, compañeros, que lo vamos a someter a votación y que eh básicamente eh bueno, para poder lectura tengo que tenemos que ingresarlo, pero lo que básicamente es plantea es e es una consulta sobre la aplicación de un artículo específico del Plan Regulador, de disposiciones específicas del Plan Regulador para el trámite lo que sería la inscripción de una propiedad registral a nombre de un vecino del cantón. Eh, tiene que ver con con el tema de la con el tema digamos del frente mínimo requerido. Aparentemente la propiedad tiene 1 metro menos 1 metro literal del del máximo del mínimo permitido. Entonces ahí se está solicitando la aplicación de una norma que permite la flexibilización de ciertos requisitos. Entonces, bueno, lo voy a someter a votación para poder ingresarle y poderle dar lectura.

Quienes estén de acuerdo en ingresarla, a favor levantar la mano.

El secretario de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, Daniel Sequeira Arias; Siete votos a favor.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Gracias, compañeros. Procedo a la lectura. Eh, miércoles 20 de mayo del 2026, Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Estimados señores, reciban un cordial saludo y los mejores deseos para su gestión. Por este medio, quien suscribe, vecino del cantón, deseo solicitar el criterio de esta Comisión en relación con la posibilidad de aplicar las disposiciones del artículo 5.3.5 5 del Plan Regulador vigente en relación con los casos de excepción de visados municipales en mi propiedad correspondiente a la finca número 1- 19404-42 derecho 42 está inscrito dicho derecho a mi nombre. En concreto, mi intención es inscribir mi derecho como propiedad registral a mi nombre en el Registro Nacional y proceder a segregar, por lo tanto, mi derecho de la finca madre, para lo cual necesito el visado de planos correspondientes. El frente de mi propiedad es de 9 m y actualmente, según tengo entendido, el mínimo aplicable es de 10 m. Mi propiedad existe desde hace más de 30 años, ahí hay una casa construida y es mi intención el poder inscribir mi propiedad para mi seguridad y la de mi familia. Agradezco de antemano toda la colaboración brindada y firma atentamente el señor Fausto Montoya Rodríguez, número de cédula y presenta, eh, bueno, algunos documentos de soporte a la gestión realizada. Vamos a trasladar esto a Sub-Comisión de jurídicos. Es la comisión que probablemente va a tener…, cuando vengan temas de zonificación ponemos a a los otros a trabajar, pero de momento, compañeros, es lo que hay. Así que bueno, ahí van a tener para entretenerse bastante rato y por supuesto, eh, diay, por supuesto que aquí podemos participar y opinar, pero bueno, es muy puntual hacia la aplicación de una normativa específica en el tema de visados. Y cualquier cosa, creo que tal vez será importante en su momento cuando se vaya a ver ese tema, no sé si será el próximo 27 o más bien será la, eh, tal vez valorar la posibilidad de convocar a algún representante de la gestión urbana porque tiene que ver con un trámite específico que ahí me corrige don Carlos, ¿creo que es gestión urbana quién visa los planos? Así es. Sí. Adelante, don Carlos.

El representante administrativo, Carlos Monge Delgado: Sí, buenas noches. Hago la aclaración. Es el el Subproceso de Planificación Territorial que está escrito a la Gerencia de Gestión Urbana que le corresponde. Voy a hacer nada más una pequeña observación, ¿verdad? Muy probablemente esto lleva un recorrido. esto lleva una una un trámite, o sea, de localización de algún derecho indiviso, porque no conozco mucho, el no conozco el caso, porque es un trámite. Muy probablemente ingresó y hubo una denegatoria del trámite como tal. Obviamente, en el 171 del Código Municipal siempre se le facilita a

la persona realizar la argumentación correspondiente, ¿verdad? Y en y en y en alzada con con la con don Orlando, que es eh puede presentar el recurso revocatoria, con apelación al subsidio en la alcaldía y eventualmente, jerarquía impropia en un contencioso, ¿verdad? No sé si el muchacho, ¿verdad? o el la persona, don Fausto, invocó, ¿verdad?, el derecho que le concede el Código Municipal, pero sí me preocupa, ¿verdad?, de las de las de alineado con la con el pensamiento que que la gerencia tiene sobre estos temas es que eh sí sería bueno que si esto responde a algún trámite que inició que está cubierto por el Código Municipal, por el tema este los recursos revocatoria y su respectiva apelación y eventualmente la cadena recursiva que sale de jerarquía impropia, sean entorpecidos, digamos por una expectativa que requiere quiere un análisis, pero que en el Código Municipal, se lo pone así al quinto día, ¿verdad? No más del quinto día, o sea, 5 días hábiles tiene la persona para presentar el trámite, porque se le estaría limitando el derecho con una expectativa, ¿verdad? Yo yo no sé cuál será el análisis que hará la Sub-Comisión de jurídicos, pero el tema es que si bien este muchacho viene recién recién de una resolución denegada muy probablemente por el tema de puede ser que está en zona de comercio lineal, creo, en donde la el área mínima son 200 con 10 de frente, obviamente un requisito del 53 que que todos los, todas las el fundamento del visado municipal del artículo 31, la ley de planificación es que guarde la la las dimensiones de área y frente mínimo en el tema más y el tema es una segregación como es una localización y que se le se le se le impida o se le voy a decir la palabra un poco grosera, pero sí creo que es necesario, se entorpezca el proceso de de, el debido proceso que tiene el el administrado, ¿verdad?, con su topógrafo, porque esto tiene que tener un acompañamiento con el APT, con un profesional y que no no recorra no el debido proceso, no consolide el debido proceso y estos tiempos de traslado a las subcomisiones, bueno, a la comisión de trabajo y eventualmente la Sub-Comisión de de Asuntos Jurídicos, puedan verle mitad esa esa expectativa o la legalidad que que el debido proceso del trámite debería recurrir. Hago una nota nada más al pie. Sí, efectivamente hay una norma que los trámites de excepción es y demuestra que, en función de las viviendas existentes con el debido proceso, el ingeniero Francisco Gamboa es consciente, ¿verdad? También se trata de ayudar a las personas, pero sí para para poner en la mesa, ¿verdad? en el en el en el tapete el tema de que eventualmente si esto viene de un trámite administrativo que tiene vocación, o sea, tiene indicios de que fue denegado y podría estar en esos cinco días de apelación en donde él presenta el la evidencia de que es una vivienda existente con más de 40 años, que fueron los papás que construyeron frente a vía pública con el debido permiso de construcción. eventualmente esos atenuantes se pueden argumentar y presentar en este recurso de revocatoria y que eventualmente sí nosotros estaríamos siendo eh limitándole o cercenando esa ese de ese derecho que la persona tiene. Esa la no malinterpreten, ¿verdad? Simplemente es una inquietud, reitero, de la Gerencia de Gestión Urbana la tenemos muy

clara en el tema este de que tratamos de facilitar hasta donde se hasta donde la normativa y y la y el artículo 11 nos lo permita, ¿verdad? de la Ley General Administración Pública no podemos ir en contra de la ciencia y la técnica, o sea, lo que se establece en en la ley. Pero sí, sí, esa es la preocupación que manifiesto y y concientizo a todos los miembros de la Comisión. Porque él en lugar de…,

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; don Carlos, perdóneme, es que ya ya he repetido lo mismo como siete veces, discúlpeme, pero es que de verdad se lo digo con todo el respeto del caso, queda claro la preocupación. Por favor, si quiere concluya, por favor. Es que es un tema de respeto.

El representante administrativo, Carlos Monge Delgado: Porque no es el primer caso, usted habla de reiterar, de repetir y y de insignar [sic.]. Hay varios casos que han ingresado a la comisión que tocan o o son temas prácticamente de trámites. Si bien yo soy muy reiterativo en algunas en afirmaciones, también es necia la Comisión en atender casos que son meramente administrativos, porque el debido proceso, tanto don Eduardo, tanto las consultas que hizo don Javier con el tema del del no hizo don Javier no hizo consultas sobre el tema del fraccionamiento, en ningún momento lo mencionó, él simplemente la inquietud de él fue cómo opera el permiso de construcción de vivienda unifamiliar concepto del pozo artesanal. Nunca hizo ninguna información sobre el tema de los 24 lotes. El tema es que sí fue un tema administrativo similar al de don Eduardo y…

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; don Carlos, disculpe, no estamos hablando del tema de don Javier, estamos hablando de otra consulta que no tiene absolutamente nada que ver con el tema de don Javier, o sea, por favor, yo le pido, no estamos para discursos, no estamos para proclamas, o sea, yo sí se lo digo y se lo digo a usted como se lo diría a cualquier miembro de la comisión, y sí le quiero decir algo, usted acaba de faltarle el respeto a esta Comisión, usted no puede decir que esta comisión es necia. Esa palabra yo jamás la usaría para catalogar un órgano. No, un momentito, yo lo escuché y ahora usted me va a escuchar, ¿está bien? con el respeto del caso, pero voy a ser mucho más breve de que lo que usted fue. Entonces, vamos a ir por partes. Este señor lo que está pidiendo es una consulta sobre la apl…, un criterio sobre la aplicación de una norma de Plan Regulador y nada más si gusta puede revisar el artículo 4.1, 4.2, 4.3 del Plan Regulador. Esta comisión está para dar criterio sobre la aplicación del Plan Regulador. Él no está pidiendo que se le apruebe un trámite. Él no está pidiendo que se le rectifique un trámite. Él no está presentando un recurso a esta comisión. Él está consultando simple y llanamente sobre la aplicación de una norma del Plan Regulador a un caso concreto. Yo desconozco en este momento si hay un trámite, si no hay un trámite, si hay una apelación,

porque él no lo está diciendo. Entonces, esta comisión se va a limitar a dar un criterio sobre lo que él está consultando. Lo que él haga con ese criterio, ya eso es de resorte de él. Pero me parece que también decir que el señor hizo aquí, hizo allá, etcétera, cuando no ha presentado absolutamente nada. En el documento le aclaro, viene un recibo de luz, la cédula del señor y el informe registral del derecho. No viene absolutamente nada. Entonces, yo no le puedo limitar al señor ni a nadie en este cantón se le va a limitar el venir aquí a consultar sobre la aplicación e interpretación del Plan Regulador. Lo que está claro, y ahí sí le doy toda la razón a usted, es que nosotros no somos quienes aprobamos trámites, ni somos quienes damos los permisos, ni somos la Administración. Yo eso lo tengo clarísimo. Si el señor ha presentado o no un trámite, lo desconozco. Si se le pasan los plazos, los días, eso es problema de él, con todo respeto, porque eso no es un tema que aquí nos está consiguiendo. Y si quiere volver a presentar a partir del criterio que aquí le vamos a dar la solicitud, como usted y yo sabemos que puede presentarla n cantidad de veces, él no está limitado a a que presenta una vez y ya no puede presentarse, lo tiene que presentar 20 veces y esta es la número 21 y tal vez el criterio le aporte algún elemento, bien. Y si no le aporta igual, pero sí dos cositas nada más, por favor. Ya con esto cierro. Aquí la Comisión, según las funciones establecidas, según el reglamento y según el propio Plan Regulador, una de las principales funciones de la comisión es dar criterio y por supuesto, ahí usted tiene toda la razón, es muy probable que venga gente descontenta con la Administración Municipal porque pueden sentir que la Administración no está interpretando bien el Plan Regulador. ¿Y sabe qué, don Carlos? la Administración sí se equivoca muchas veces, como aquí nos podemos equivocar, todos somos seres humanos. Aquí nadie es infalible. Yo no vengo. Aquí nadie está para juzgar a nadie, pero sí tenemos que hacer la función que nos da el marco normativo. ¿Y cuál es nuestra función? Dar criterios e interpretar conforme a lo que se dispone. Y para eso hay un asesor legal también. No es que aquí lo hacemos simplemente lo que se nos ocurre. Aquí estamos para dar criterios y los vecinos que vengan y pidan una interpretación sobre un determinado tema de Plan Regulador, nosotros no es que podemos, es que estamos obligados a dar ese criterio. Eso es lo primero. Lo segundo, lo segundo, este, aquí, aquí todo y nada más para recordar, ya que me tocó el tema de don Javier, ya porque ni siquiera estábamos hablando de eso. Yo ni siquiera sé por qué eso viene al caso, pero simplemente ya que usted toca ese tema, porque yo sí me leo los documentos, resulta que las consultas que él hace tienen que ver con el decreto 25 902. Él pregunta sobre, por ejemplo, en ese en el él hizo una consulta y lo digo porque son documentos que aquí todos hemos visto, ya que usted quiere tocar ese tema, lo vamos a tocar. Dentro de las consultas se preguntan cuáles fueron los criterios técnicos y legales para aprobar ese proyecto con base en el decreto 25 902. Y la respuesta que se da en el oficio de Gerencia Urbana es "se aplicó el decreto" ¿Sabe qué? Eso no es una respuesta válida. Yo no estoy contento con ese respuesto [sic.].

Yo no sé muchas cosas y no me quedan claros esos criterios. Entonces, cuando alguien pregunta, evidentemente, sobre la aplicación del decreto 25 902 y no se le da una respuesta clara y concreta de cuáles fueron los criterios técnicos, sí le quiero recordar, como usted y yo sabemos perfectamente, que el decreto 25 902 toca precisa tema, precisamente toca temas, entre otras cosas, del fraccionamiento en la zona de protección. Entonces, pero igual sigo sin entender por qué tocamos ese tema que ni siquiera nadie lo había planteado. Y por último, don Carlos, con todo el respeto del caso, se lo digo y se lo digo no por mí, porque créame que yo aquí estoy acostumbrado a que me digan de todo y me traten como sea, por respeto a los compañeros, no nos refiramos, la comisión ni es necia, ni es tonta, ni es majadera, ni es absolutamente nada. Es una Comisión conformada por la Administración, el Concejo Municipal y la ciudadanía y merece, si se quiere, hasta más respeto que muchos órganos. Porque aquí está la ciudadanía en pleno ejerciendo su derecho de participar, que le quiero recordar se ganó casi, no digo con sangre, se ganó con frío y con lluvia mojándonos allí afuera. Yo también me mojé para que esto se diera. Entonces, no es una necedad es una molestia. Y por favor, y se lo digo a usted, como se lo digo a cualquier persona aquí que trate de faltarle el respeto a la comisión, le vamos a hablar de la misma manera. Dicho esto, porque creo que no vamos a seguir en un debate, en sí tomo lo que me parece que sí está bien orientado de su comentario, que es que tenemos que tener cuidado. A eso me parece muy adecuado lo que usted está diciendo y es importante, por supuesto, que cualquier vecino entienda que las consultas ante la comisión no influyen directamente sobre ningún trámite administrativo. No somos Administración Municipal, eso lo digo para que a todo el mundo le quede claro. No aprobamos ni denegamos permisos ni visamos planos, pero sí vamos a dar criterio y con base en esos criterios los vecinos verán qué hacen y ante qué instancias llevan esos criterios. Eso es lo único que vamos a hacer, pero no vamos a hacer menos que eso. Gracias. Por favor, continuemos. Eh, queda trasladada a la Sub-Comisión de Asuntos Jurídicos. Sí, don Carlos, adelante, por favor, con todo gusto.

El representante administrativo, Carlos Monge Delgado: que el encargado de de visados es el ingeniero Francisco Gamboa de Planificación Territorial del de la Gestión Urbana.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Muchas gracias, don Carlos. Para que tengan en cuenta tal vez el poder convocarlo a a la sesión de la Sub-Comisión en la que vamos a ver ese tema. Muchas gracias.

ARTÍCULO V. PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN DE MOCIONES.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Continuamos, compañeros. Al no haber más correspondencia recibir, pasamos a presentación y votación de mociones. Eh, el día de hoy quisiera pedirle las, bueno, el día de hoy traigo una moción, las disculpas del caso por no poderla compartir antes. De verdad que créanme el día ya no alcanza para tanta cosa, pero, este, les comento para poder votar la dispensa de presentación sería básicamente, compañeros, la moción va orientada y ya que se está tocando este tema, pues lo vamos a continuar tocando. La moción va orientada a convocar a una sesión extraordinaria a las funcionarios, en este caso, de la Dirección de Urbanismo del INVU, para que nos vengan a hacer una presentación y aclarar dudas sobre la aplicación del decreto 25 902 en la zona de amortiguamiento agrícola. Este, y esto para que, como quién dicen, eh aquí hay posiciones encontradas, hay criterios que se diferencian. Eh, esto está generando ya, digamos, en alguna medida un roce entre la Administración y la ciudadanía. Eh, y bueno, este aquí difícilmente vamos a lograr una solución, no sé si vamos a lograr una solución. Creo que hay temas que es importante aclarar. Por eso me parece que sería importantísimo y fundamental que la máxima jerarquía en esta materia venga y aclare las cosas. Y si todo se está haciendo perfecto en Escazú, qué dicha, nos quedamos tranquilos. Y si todo se está haciendo fatal en Escazú, pues qué importante saberlo para cambiar el rumbo de las cosas y tomar las medidas necesarias y eventualmente ver si es necesario también imponer alguna o, eh, promover algún tipo de acciones, porque recordemos que aquí estamos investidos también en lo que es el marco de legalidad. Entonces sí me parece muy importante que podamos oír del INVU, pero más que todo para tener una gestión responsable en la única zona de nuestro cantón que al, increíblemente y a la fecha todavía no tiene una zonificación propia. Y solamente por la anécdota, ahora que estaba leyendo cuando preparaba la moción, vieran que incluso el en el el Plan Regulador, el artículo 15, que habla de la zona amortiguamiento, decía que esta zonificación quedaba pendiente para un futuro análisis y discusión y que muy probablemente para el 2006 se estaría se estaría generando la zonificación ya para esa zona. 20 años han pasado. Yo solo puedo decir algo, qué vergüenza. Qué vergüenza estar todavía en esto. Pero bueno, ya hablaremos de las medidas que hay que tomar en esta línea. La moción concretamente, La mención concretamente va orientada a convocar a las autoridades del INVU para poder tener una discusión como corresponde sobre la aplicación del decreto 25 902 en la zona de amortiguamiento agrícola de Escazú y, entre otras cosas su articulación con otros instrumentos normativos como el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU. Eso sería. Entonces, compañeros, lo someto a la dispensa de presentación, la moción que se quiere presentar, por favor, quienes estén de acuerdo levantar la mano.

El secretario de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, Daniel Sequeira Arias; Siete votos a favor.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Muchísimas gracias. Procedo a darle lectura a la misma. Eh, bueno, la presente moción, eh, se presenta a nombre, bueno, de todo de en este caso los regidores Mario Arce Guillén y Marcela Quesada, representantes designados por el Concejo Municipal ante esta Comisión, así como los señores Fabián Arias Camacho, Mario Vargas Brenes, Indira de Beausset Stanton, Alexander Barquero Vázquez, Irene Quesada Quesada, todos representantes distritales elegidos ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú. Perdón, me faltó aquí Seydi. Disculpen, es que esto este machote viene y doña Seydi Vargas. Doña Seydi Vargas. Gracias. Vargas, ¿cuál era? Doris Agüero y doña Ana Barrenachea que no sé cuál es el…, ¿Soto?, doña Vargas Rojas, doña Doris Agüero Córdoba y doña Ana Barrenachea Soto, representantes, perdón, estas serían los representantes de la comisión, ahorita lo arreglamos, pero bueno, ahí quedan todos incluidos. Primero, eh, se presenta con base en las siguientes consideraciones. PRIMERO, que desde el 7 de abril de 1997 se encuentra en vigencia el decreto 25 902-MIVAH-MP-MINAE, por medio del cual se realizó una reforma al Plan Regional de Desarrollo del Gran Área Metropolitana (GAM), aprobado en 1982, (Plan GAM 82), con la finalidad de modificar la tercera parte de dicho plan. SEGUNDO, que en concreto dicho decreto se promulgó de conformidad con lo indicado en los considerandos que dan fundamentos a dicha norma en respuesta al y cito los cito un considerando entre comillas en respuesta al "crecimiento desordenado y acelerado de aquellas poblaciones de la periferia del anillo de contención urbano, cuyo correlato es el debilitamiento de los mecanismos de regulación y gestión en materia de ordenamiento territorial y planificación urbana." TERCERO, que dicha situación, según se indican los considerandos ya indicados del decreto, "hace necesario ordenar y concentrar el crecimiento de las poblaciones, sobre todo fuera del límite de contención urbana, para lograr así un mejor desarrollo planificado y eficiente" de conformidad con los lineamientos que establece en aquel momento el nuevo artículo 50 de nuestra Constitución Política. CUARTO, que finalmente y con fundamento en las premisas previamente aludidas, el decreto de referencia concluye en su fundamentación que, "se justifica y se hace necesaria una reforma integral que responda a las exigencias y necesidades actuales del derecho de las personas a de utilizar el ambiente para su propio beneficio, razón por la cual la protección del ambiente debe encaminarse hacia una correcta integral utilización de sus elementos naturales en concordancia con las relaciones existentes en los aspectos socioculturales, tecnológicos y políticos, con el fin de salvaguardar de esta manera el patrimonio a que tenemos derecho las generaciones presentes y venideras." QUINTO, que en lo que respecta al cuerpo del decreto, el mismo establece a partir de las reformas promovidas en su artículo primero a varios artículos de la parte tercera del Plan GAM 82, la delimitación de una zona de control urbanístico y una zona de protección a lo

interno de la zona de control urbanístico con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Planificación Urbana, sobre la cual se dispusieron importantes restricciones y limitantes al crecimiento urbanístico, estableciendo que la zona de protección tendría un uso predominantemente agrícola. SEXTO que como parte de las limitantes establecidas para el crecimiento urbanístico en la zona de protección, por ejemplo, se dispuso en la nueva redacción del artículo 3.1, incluido en la parte tercera del Plan GAM 82, que "solo se permitirán urbanizaciones y servidumbres de tipo urbano en las áreas de expansión de los cuadrantes de las cabeceras de los distritos. El área de expansión será el espacio comprendido hasta un radio de 200 m medidos a partir de la terminación del cuadrante urbano. De conformidad con la demarcación que se realice a partir de la vigencia del presente decreto. Las fincas deben estar adecuadamente amarradas al sistema vial urbano existente." SÉPTIMO, que de igual forma el artículo 3.2, Dos, incluido en la parte tercera del Plan GAM, dispone en su redacción actual posterior a las reformas implementadas por el decreto 25 902, que "el INVU y las Municipalidades podrán rechazar un permiso para urbanizar cuando consideren que la urbanización propuesta no produzca una expansión urbana orgánica o que esta sea prematura por pretender un mayor crecimiento que el demandado por las necesidades de la población local. OCTAVO, que en lo relativo a los fraccionamientos permitidos en dicha zona de protección, el artículo 3.3 de la parte tercera del Plan GAM dispone que, "solo se permitirá el fraccionamiento frente a caminos públicos existentes previos a la promulgación del GAM. Gaceta número 119 del 22 de junio de 1982 y cuando estos cuenten con, y, no o, y cuando estos cuenten con los servicios básicos y se deje el derecho de vía reglamentario. No se permitirá el fraccionamiento en caminos públicos que no cuenten con los servicios, aunque estos hayan sido habilitados después de la promulgación del GAM. NOVENO, que estas disposiciones extraídas del decreto de referencia, además de otras restricciones incluidas en el decreto 25 902, son aplicables para el cantón de Escazú, propiamente en el área denominada como, "zona de amortiguamiento agrícola ZAA". En virtud de que el Plan Regulador aprobado en el año 2005, si bien estableció una zonificación a escala local aplicable y oponible a la macrozonificación regional existente, no estableció disposiciones particulares para dicha zona. En concreto, el artículo 15 del Plan Regulador vigente establece de forma expresa que en dicha zona de amortiguamiento se deberá acatar lo establecido en el decreto 25 902. DÉCIMO, que en ese sentido la Municipalidad de Escazú se encuentra en la obligación desde el año 1997 y sin que nada haya variado con la aprobación del Plan Regulador en el año 2005, de implementar las disposiciones del decreto de cita en lo referente a las restricciones y demás parámetros urbanísticos establecidos en dicho instrumento normativo. DÉCIMOPRIMERO, que pese a lo anterior se han presentado algunos cuestionamientos en años recientes por parte de ciudadanos del cantón y grupos organizados en relación con la correcta aplicación del decreto en la zona de amortiguamiento agrícola, toda vez que se ha podido

comprobar la aprobación de proyectos constructivos en dicha zona que por sus características, dimensiones y ubicación, han generado dudas en cuanto a su viabilidad legal a la luz de las disposiciones del decreto vigente. DECIMOSEGUNDO que en ese orden que en ese orden de ideas y de forma reciente se ha presentado consulta sobre la aplicación del decreto 25 902 ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador con motivo de la aprobación de un proyecto de fraccionamientos en dicha zona que a la fecha no han sido resueltas de forma satisfactoria para la ciudadanía organizada ni para los miembros de esta comisión por parte del área técnica de la Municipalidad a través de los oficios generados ni en una sesión de trabajo realizada el pasado 13 de mayo en la cual se discutió este tema. DECIMOTERCERO, que por todo lo anterior se hace indispensable y necesario para aclarar las dudas existentes por parte de la ciudadanía, así como por parte de los miembros de esta Comisión, el poder contar con el criterio experto en cuanto a la aplicación actual del decreto 25 902 de las autoridades del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) institución encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones del decreto en cuestión y autoridad competente en grado residual al no existir Plan Regulador oponible en materia de gestión urbanística para la zona de amortiguamiento agrícola de Escazú. CATORCE, que la comparecencia hechas autoridades ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador es la única vía para aclarar con criterios técnicos y jurídicos las dudas existentes en torno a la aplicación del decreto 25 902 en la zona de amortiguamiento, ya sea para disipar cualquier cuestionamiento sobre la legalidad de lo actuado por parte de la Municipalidad en la aprobación de proyectos urbanísticos en dicha zona, o bien para confirmar la improcedencia imposibilidad legal de dar trámite a dichos proyectos, lo cual permitiría tomar las acciones necesarias para corregir lo actuado y evitar que se continúen aprobando dichos proyectos a futuro. De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente moción. Perdón, disculpen, a la Comisión. Gracias. Muchas gracias por la corrección. A la Comisión, aprobar la siguiente moción: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170, perdón, 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 34 y 49 del Código Municipal, 25, 59 y 60 la Ley de Planificación Urbana, Artículo 15 del Plan Regulador de Escazú, el Reglamento Interno, Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, el decreto 25 902-MIVAH-MP-MINAE y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas esta comisión y las toma como fundamento para esta decisión. SE ACUERDA PRIMERO, realizar las coordinaciones necesarias ante las autoridades del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, (INVU) y en concreto ante la Dirección de Urbanismo y la Presidencia Ejecutiva de dicha institución para gestionar el recibimiento de los funcionarios de dicha institución en sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo del Plan

Regulador, convocada para tal efecto con la finalidad de que puedan realizar una presentación acerca de la implementación del decreto 25 902-MIVAH-MP-MINAE en la zona de amortiguamiento agrícola del cantón de Escazú y en particular su articulación con otras normativas conexas tales como el Reglamento Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU. Se…, Sí, ya, ya va, don Carlos. Estamos terminando de leer la la ya le doy la palabra. SEGUNDO, comisionar a la coordinación de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y a la Secretaría de la Comisión para que tramiten y realicen las gestiones necesarias para que se lleve a cabo dicha presentación. TERCERO, NOTIFICAR el presente acuerdo una vez en firme a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección de Urbanismo del INVU, así como a la secretaría de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador para lo que corresponda. Es todo. Ahora sí, una vez terminada de leer y gracias por la consideración, vamos a abrir el foro si hay preguntas o comentarios. Don Carlos, por favor, adelante.

El representante administrativo, Carlos Monge Delgado: Dos puntos, don Mario, como dice usted el grano. El punto 12 y sobre el tema, creo que es el Reglamento de Urbanizaciones…, de de Fraccionamiento de Urbanizaciones. Es el el nombre. ¿Qué pus…, cómo lo puso?

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Sí, eh, puse Reglamento Nacional de Fraccionamientos…,

El representante administrativo, Carlos Monge Delgado: No, sería, perdón, Reglamento de de Fraccionamiento y Urbanizaciones. Estaba el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones. Fue derogado en el 2021-2022 por el INVU y generó el nuevo Reglamento de de Fraccionamiento y Urbanizaciones, así es como lo tienen denominado ellos. Y sobre el punto doce, don Mario, tal vez nada más hacer la aclaración. A mí me preocupa, ¿verdad? Perdón, no no yo tengo mucho respeto a la a la Comisión de trabajo porque desde que yo pertenecía, ¿verdad? Había una, siempre le he tenido mucho respeto. Hago la aclaración, ¿verdad? porque porque la Comisión es un cuerpo muy honorable, muy selecto, porque hay tres miembros del Concejo, prácticamente con uno más ya estaría una sesión del Concejo, así siempre lo he visto, es muy eh por eso se respeta mucho y la y el nombramiento de los de las áreas comunales, pero en esa sesión de trabajo cuando se presentó la situación se le dijo a don a don Javier, perdón que meta a don Javier, pero es el punto 12 donde dice que esa sesión no se aclararon los puntos cuando don…, ahí tal vez fue que la la la conversación se se se fue por otro lado y no se llegó al punto porque la idea que teníamos nosotros, bueno, que tenía Cristian Andrés y y los dos compañeros, Jerson y Javier, era que don Javier

agarrara punto por punto, ¿verdad? porque esa era la esperanza y que dijera, vea, no me queda claro quedó omiso, no estuvo el tema del GU-220. La conversación más bien se fue por otro tema, el tema de conservación y lo que del anillo de contención de la zona agrícola. Yo sí sé que esa esa reunión quedó como omisa o faltante porque el la intención de de discutir cada uno de los puntos de cómo se el tema del permiso de construcción, por qué MINAE flexibilizó el tema de los pozos y demás, en esa sesión esperábamos que era, perdón la palabra, otra palabra tal vez no no es de aquí, pero íbamos a agarrar a a como a desmembrar el documento y decir, vea, necesito que me amplíen tales y tales puntos, ya sea aquí en la sesión o en un documento aparte. No se hizo así. El tema es que en el documento que usted está poniendo para votación, que yo estoy de acuerdo que el INVU venga a hacer explicación, eh sí, sí, sí se indica que no se no fue atendida la aclaración de de la de los puntos del fraccionamiento este de los Calle Hoja Blanca o Calle el Holandés, como quieran llamarle, pero eh sí que no quede como esa nota como que la la Administración dejó de atender la convocatoria. De hecho, la convocatoria usted se la hizo a Cristian y Cristian nos llevó a Andrés y a mí y y le dimos toda la importancia, la rigurosidad, o sea, volvimos a retomar el tema del fraccionamiento y de los permisos con la dirección de agua, pero don don Javier no no no atendió o o no comprendió, perdón, don Javier, tal vez no no se malinterprete, que que la intención de esa sesión extraordinaria ampliada era para descomponer el documento, analizarlo y y atender. De hecho, en este otro nuevo, perdón que, perdón que sea un poco extenso, en este nuevo documento que presentó, ya yo lo leí, igual don Javier hace argumentaciones y y y aún así, como dijo, estamos haciendo el análisis del mismo, completándolo para ver si lo entregamos lo más pronto a don Javier con copia de la Comisión, pero eh sí me gustaría que la redacción del punto 12 no crea como que la Administración no atendió oportunamente el el las aclaraciones, sino que…, sí, no, eso era esa era la aclaración que iba a hacer. Sí, doña Irene, adelante, por favor.

La integrante vecinal suplente, Irene Quesada Quesada: Okay, no, nada más que en el punto 12. Yo no sé qué es lo que está entendiendo don Carlos y me disculpo porque no logro entender qué es lo que usted está entendiendo, pero es muy claro que a la fecha si don Javier está volviendo o miembros de la comunidad están volviendo a enviar un mensaje o una nota es porque esto no se ha resuelto o no ha sido de forma satisfactoria las respuestas que se le han dado. Yo creo que no es algo que haya que discutir demasiado, o sea, nadie está diciendo que ustedes han actuado mal, que no han actuado. Simple y sencillamente que la gente no está satisfecha con la respuesta.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Tal vez, tal vez, don Carlos, para para no, no, no,

tal vez para aclarar nada más y que quede claro el tema, lo que dice textualmente dice e como dice que se han presentado consultas sobre la aplicación del decreto y lo que dice la frase es "que a la fecha no han sido resueltas de forma satisfactoria", no dice que no han sido atendidas o que no sea no, no. ¿Y por qué decimos que no han sido satisfechas? Porque del oficio que generó la Gerencia de Gestión Urbana, yo estoy lleno de dudas. Yo estoy lleno de dudas. Hay otros compañeros igual y creo que don Javier sigue teniendo muchas dudas cuando uno no tiene las dudas resueltas de forma satisfactoria y pero sí se aclara eh que no han sido resueltas de forma satisfactoria por parte del área a través de los oficios generados, o sea, se da fe de que se han generado oficios y que también se hubo una sesión de trabajo. Y aquí para ser muy claros y que consten actas, don Carlos, por supuesto que la Administración ha respondido mediante oficios, concretamente el oficio que generó la la audiencia y también la la los funcionarios de la Administración asistieron con toda la buena disposición a la reunión y yo entiendo que se ha querido atender. Lo que pasa es que llega un punto y lo digo con todo el respeto, en que a mí me pueden atender y me pueden recibir, pero si usted me dice, "Ay, yo creo que es B y tengo fundamentos para creer que es B" diay con todo respeto lo que usted me diga a mí no me va a…, entonces, para no seguir en eso, para no seguir en ese tema es que precisamente se le está diciendo que venga el INVU. Lo que el INVU diga para nosotros o para ustedes por a falta de otra palabra, digamos que es santa palabra, ¿verdad? Entonces, creo que esa es la línea, pero pero hago la aclaración para que estemos en paz en esa línea. Y lo otro, ya lo corregí, es que antes el del antes del 2018 y sí conozco el proyecto, yo trabajé directamente en el borrador, no en la versión final, pero en el borrador de la reforma que se hizo al Reglamento de Fraccionamientos del INVU. Eso se originó en el 2014 en un proceso que en aquel momento fue liderado por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda. Este, y yo fui contratado para redactar los borradores de esos nuevos reglamentos. Así que créame que sí los conozco, pero usted tiene toda la razón. El título final es eh Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones. Y aquí lo aclaré y para que se lea, tal es como el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones formulado y aprobado por el INVU. Antes se hablaba del Reglamento Nacional y solamente para aclarar y porque de aquí estamos para que toda la gente aprenda y también se capacite en estos temas. Cuando no hay un Plan Regulador vigente o cuando el Plan Regulador no establece disposiciones específicas y diferenciadas aplicables en materias como fraccionamientos y urbanizaciones de forma residual porque la competencia de planificación urbana es local, es de los municipios, artículo 15, la Ley de Planificación, pero cuando no se implementa por parte del gobierno local de forma propia, le residualmente aplica la norma que haya haya elaborado el INVU y como hubo una época en la que casi nadie tenía planes reguladores, hablaba del Reglamento Nacional porque todo el mundo lo aplicaba. Y para no ir muy largo, aquí tenemos algunas disposiciones específicas, pero hay otras disposiciones

residuales que también se aplican porque no todo está regulado de una forma distinta, muy pocos planes tienen reglamentos totalmente diferentes a lo que el INVU plantea y hay algunos temas que obviamente por cuestiones generales se replican, pero bueno, era una explicación nada más que creo que es procedente y a partir de ahí ya eh creo que queda aclarado el tema. Si no hay ninguna otra consulta o o comentario, vamos a someter a votación la moción, compañeros. Favor, levantar la mano quienes estén de acuerdo.

El secretario de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, Daniel Sequeira Arias; Siete votos a favor.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén; Gracias. Gracias. Le ruego firmeza.

El secretario de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, Daniel Sequeira Arias; Siete votos en firme.

ACUERDO AC-023-2026 "SE ACUERDA: PRIMERO, realizar las coordinaciones necesarias ante las autoridades del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, (INVU) y en concreto ante la Dirección de Urbanismo y la Presidencia Ejecutiva de dicha institución para gestionar el recibimiento de los funcionarios de dicha institución en sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, convocada para tal efecto con la finalidad de que puedan realizar una presentación acerca de la implementación del decreto 25902-MIVAH-MP-MINAE en la zona de amortiguamiento agrícola del cantón de Escazú y en particular su articulación con otras normativas conexas tales como el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU. SEGUNDO, comisionar a la coordinación de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y a la Secretaría de la Comisión para que tramiten y realicen las gestiones necesarias para que se lleve a cabo dicha presentación. TERCERO, NOTIFICAR el presente acuerdo una vez en firme a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección de Urbanismo del INVU, así como a la secretaría de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador para lo que corresponda. Es todo.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén: Gracias, compañeros. Queda aprobada la moción. Muchas gracias y estaremos iniciando la coordinación respectiva lo más pronto posible con don Daniel para coordinar, obviamente una vez que ya tengamos coordinada la posible fecha de visita, presentaremos otra moción para ya formalizar la sesión extraordinaria, eh, que se estaría realizando para este tema en particular. Tomen nota que probablemente va a ser algún día miércoles que no sea

los días de la sesión ordinaria. Eh, o bueno, si hubiera una situación ahí particular, podremos valorar hacerla otro día, tal vez un lunes, un viernes, que serían como los únicos días viables para este tema. Ahí estaremos informando.

ARTÍCULO V. ASUNTOS VARIOS.

El coordinador de la Comisión Mario Arce Guillén: Evacuado este tema y al no haber más mociones, compañeros, pasamos al punto sexto, asuntos varios. Eh, abro la discusión si alguien tiene algún elemento aportar en estos momentos, ¿no? Bueno, eh rápidamente yo sí quisiera hacer un pequeño comentario. Eh y esto es algo que lo vamos a hablar con la Administración Municipal. Eh no sé, ahorita no no preciso, pero sí me parece recordar que en sesiones anteriores el parqueo del del edificio anexo estaba habilitado para que lo pudiéramos utilizar. Hoy llegué y vi que, perdón, vi que eso no de que están las cadenas puestas. Entonces, eh sí quiero comentar que vamos a estar tocando este tema el próximo martes solicitándole a don Orlando la colaboración porque y no lo digo en mi caso, yo sé que lo digo en el caso de los vecinos, pero en realidad todos merecemos un poquito de respeto. Aquí se está viniendo a trabajar a las 7 de la noche a reunirnos en una comisión los vecinos y por supuesto uno por esta labor no está cobrando ninguna dieta. Yo creo que lo mínimo que nos pueden facilitar para trabajar es que nos den un espacio de parqueo y no tener que andar guerreando aquí en las noches. Entonces, vamos a tocar ese tema para ver si nos ayudan un poquito a trabajar para que lo tomen en cuenta, porque sé que tal vez alguno también le pasó alguna incomodidad en ese sentido. Vamos a llevar ese tema. Compañeros, al no haber más temas que tratar y hacer las 9:06 minutos, 21 horas y 6 minutos de la noche, damos por finalizada la presente sesión. Muy buenas noches, compañeros. Muy buenas noches a Escazú.

Al ser las veintiún horas con seis minutos, el Coordinador de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador da por finalizada la presente sesión.

*****NOTA DE SECRETARÍA: La presente acta corresponde a la sesión ordinaria n.° 07-2026 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú y fue aprobada el 17 de junio de 2026 en la sesión ordinaria n.° 08-2026. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo AC-018-2026 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú, se transcribe e imprime en los folios respectivos el día 1 de julio de 2026. *****

Municipalidad de Escazú
Comisión de Trabajo Plan Regulador
Acta 08. Sesión ordinaria 07
20 de mayo de 2026

Mario Arce Guillén
Coordinador Comisión de Trabajo Plan Regulador

Elaborado por: dsa